



## Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general  
28 de julio de 2011  
Español  
Original: inglés

### Conferencia de las Partes

#### Décimo período de sesiones

Changwon (República de Corea), 10 a 21 de octubre de 2011

Tema 7 a) del programa provisional

#### Programa y presupuesto:

Programa y presupuesto para el bienio 2012-2013

## Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

### Nota de la secretaría

#### *Resumen*

En este documento se presenta una sinopsis del presupuesto por programas de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el bienio 2012-2013. Además de presentarse un resumen de los recursos humanos y financieros necesarios, se describen los componentes del presupuesto con un enfoque de presupuestación basada en los resultados que responde al marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia), que fue adoptado por la Conferencia de las Partes en su octavo período de sesiones (CP 8).

El proyecto de presupuesto que figura en el presente documento debe considerarse junto con los programas de trabajo bienales presupuestados de: i) la secretaría, ii) el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT), iii) el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) y iv) el Mecanismo Mundial (MM), que se presentan en los documentos ICCD/COP(10)/8 e ICCD/COP(10)/9. Los documentos del presupuesto también deben leerse en conjunción con la información sobre el desempeño financiero y de los programas para el bienio 2010-2011 de la secretaría, el CCT, el CRIC y el MM, que figura en los documentos ICCD/COP(10)/10, ICCD/COP(10)/11, ICCD/COP(10)/12, ICCD/COP(10)/13, ICCD/COP(10)/14 e ICCD/COP(10)/15.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1-3	3
A. Mandato .....	1	3
B. Objeto de la nota .....	2-3	3
II. Elaboración del proyecto de presupuesto por programas .....	4-16	3
A. Sinopsis de la financiación .....	4-7	3
B. Moneda del presupuesto básico .....	8-11	4
C. Seguro médico después de la separación del servicio .....	12-16	5
III. Proyecto de presupuesto para la Convención .....	17-25	5
A. Descripción general de las necesidades del presupuesto básico .....	17-19	5
B. Fondo Fiduciario para la participación de los representantes de las Partes con derecho a ello en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención .....	20-22	7
C. Fondo Fiduciario para la financiación voluntaria de las actividades de la Convención .....	23	8
D. Fondo Fiduciario para actos y reuniones de la Convención organizados por la secretaría de la Convención ("Fondo de Bonn") .....	24	8
E. Gastos de apoyo a los programas (gastos generales) .....	25	8
IV. Estimaciones para eventuales servicios de conferencias .....	26-29	9
A. Presupuesto para eventuales servicios de conferencias aprobado por la Asamblea General .....	26-28	9
B. Presupuesto para la eventual celebración del período de sesiones de la Conferencia de las Partes en Bonn (Alemania) .....	29	10
V. Conclusiones y recomendaciones .....	30	10
 Anexos		
I. Escala indicativa de contribuciones al presupuesto básico de la Convención en el bienio 2012-2013 .....		12
II. Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 por fuente de financiación .....		20

## **I. Introducción**

### **A. Mandato**

1. En el artículo 10 d) del reglamento de la Conferencia de las Partes (CP)<sup>1</sup> se establece que el programa provisional de cada período ordinario de sesiones de la CP deberá incluir, según proceda, el proyecto de presupuesto y todas las cuestiones que guarden relación con las cuentas y las disposiciones financieras.

### **B. Objeto de la nota**

2. En este documento se presenta una sinopsis del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 proporcionando un resumen de los recursos humanos y financieros necesarios. De acuerdo con el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia), que fue adoptado por la CP en su octavo período de sesiones, las necesidades de recursos se basan en los programas de trabajo bienales de la secretaría, el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT), el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC)<sup>2</sup> y el Mecanismo Mundial (MM)<sup>3</sup>, aplicando un enfoque basado en los resultados.

3. Los documentos en los que se presenta el proyecto de presupuesto deben también leerse en conjunción con los documentos sobre el desempeño financiero para el bienio 2010-2011 de la secretaría, el CCT, el CRIC y el MM<sup>4</sup>.

## **II. Elaboración del proyecto de presupuesto por programas**

### **A. Sinopsis de la financiación**

4. La labor de la secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación, el CCT y el CRIC se financia con cargo a cuatro fondos fiduciarios:

- a) El Fondo Fiduciario del presupuesto básico de la Convención;
- b) El Fondo Fiduciario para la participación de los representantes de las Partes con derecho a ello en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención;
- c) El Fondo Fiduciario para la financiación voluntaria de las actividades de la Convención;
- d) El Fondo Fiduciario para actos y reuniones de la Convención organizados por la secretaría de la Convención ("Fondo de Bonn").

5. La labor del MM se financia parcialmente con cargo al Fondo Fiduciario del presupuesto básico de la Convención; además, el MM gestiona las contribuciones extrapresupuestarias mediante la administración del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola.

---

<sup>1</sup> ICCD/COP(1)/11/Add.1, decisión 1/COP.1.

<sup>2</sup> ICCD/COP(10)/8.

<sup>3</sup> ICCD/COP(10)/9.

<sup>4</sup> ICCD/COP(10)/10, ICCD/COP(10)/11, ICCD/COP(10)/12, ICCD/COP(10)/13 e ICCD/COP(10)/14.

6. El presupuesto básico y la escala de contribuciones indicativas de todas las Partes son aprobados por la CP. La escala de contribuciones indicativas se basa en la escala de cuotas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobada por la Asamblea General. Para el bienio 2012-2013, la escala de contribuciones indicativas (véase el anexo I) se ha establecido de conformidad con la resolución 64/248 de la Asamblea General, aprobada por esta en su sexagésimo cuarto período de sesiones, en diciembre de 2009. El monto total de las contribuciones indicativas también tiene en cuenta la contribución anual de 511.292 euros del Gobierno anfitrión.

7. En el anexo II del presente documento figura una sinopsis de las necesidades de recursos procedentes de todas las fuentes de financiación.

## **B. Moneda del presupuesto básico**

8. La CP, en su primer período extraordinario de sesiones en 2007, introdujo el euro como moneda contable de la Convención y confirmó que las Partes recibirían notificación de sus contribuciones en euros en el bienio 2010-2011<sup>5</sup>.

9. Las Partes recordarán que, aunque la mayoría de las transacciones financieras de la secretaría y el MM se realizan en euros, la contabilidad se lleva en dólares de los Estados Unidos, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas<sup>6</sup>. Las contribuciones indicativas recibidas en euros se mantienen en una cuenta en euros de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG). Las transacciones financieras que se realizan en euros, como el pago de bienes y servicios y de sueldos en la zona del euro, utilizan la cuenta en euros para transferir los fondos. Sin embargo, el valor de los fondos reservados en euros, como las obligaciones de los bienes y servicios encargados y las contribuciones indicativas en espera de la recepción del pago, está sujeto a pequeñas variaciones en dólares según el tipo de cambio operacional mensual de las Naciones Unidas. El efecto neto de esas variaciones con el tiempo puede observarse en los estados financieros intermedios de la secretaría para el bienio 2010-2011 al 31 de diciembre de 2010<sup>7</sup>, en los que consta una pérdida por diferencias cambiarias de 1,38 millones de dólares a causa de la fortaleza del dólar con respecto al euro. Aunque técnicamente es una pérdida "no realizada" en las cuentas, cada euro gastado en los compromisos asumidos en dólares se traduce en una pérdida real del poder adquisitivo en euros. No obstante, las Partes observarán que las pérdidas por diferencias cambiarias habían disminuido significativamente hasta 532.800 dólares al 31 de mayo de 2011.

10. Las Naciones Unidas en Nueva York siguen preparando la puesta en marcha de un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales que reemplazará el Sistema Integrado de Información de Gestión utilizado para administrar las cuentas de la secretaría. El nuevo sistema estará funcionando en todo el sistema a principios de 2014, en el marco de los esfuerzos de las Naciones Unidas por adoptar las Normas Contables Internacionales para el Sector Público. Se prevé que el nuevo sistema permitirá a la secretaría administrar sus cuentas y preparar los estados financieros en euros.

11. Los recursos financieros estimados del presupuesto por programas se han indicado en euros aplicando el tipo de cambio medio mensual con el dólar entre enero de 2010 y junio de 2011<sup>8</sup>.

---

<sup>5</sup> ICCD/COP(ES-1)/5, párr. 7.

<sup>6</sup> ST/SGB/2003/7, regla 6.3.

<sup>7</sup> ICCD/COP(10)/16.

<sup>8</sup> Un dólar de los Estados Unidos = 0,743 euros.

### C. Seguro médico después de la separación del servicio

12. Las Partes recordarán que la secretaría y el MM financian el seguro médico después de la separación del servicio con cargo a los ingresos corrientes del presupuesto básico, lo cual es la práctica habitual en el sistema de las Naciones Unidas, para reflejar los costos del bienio actual (corto plazo) relativos a los jubilados. Como resultado de ello, esa práctica no tiene en cuenta las obligaciones acumuladas para los costos futuros, que se estimaban en 4,6 millones de euros para la secretaría al 31 de diciembre de 2010<sup>9</sup>.

13. En octubre de 2009, el Secretario General de las Naciones Unidas presentó un informe a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones sobre las obligaciones correspondientes a las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio y la financiación propuesta<sup>10</sup>. En el informe se presentan tres opciones de financiación, a saber:

a) Llegar a una financiación general del 70% de las obligaciones acumuladas del seguro médico después de la separación del servicio en un plazo de 30 años, con cargo a la fuente de financiación respectiva por concepto de gastos comunes de personal;

b) Alcanzar niveles parciales de financiación (25%) duplicando las necesidades del régimen de pagos con cargo a los ingresos corrientes, de modo que el 50% de las contribuciones de cada año se utilicen para el pago de las prestaciones futuras;

c) Lograr un objetivo de financiación del 70% mediante la recaudación de una transferencia de efectivo con cargo a los saldos no comprometidos y los ingresos varios correspondientes a todas las fuentes de financiación.

14. En respuesta al informe, la Asamblea General solicitó al Secretario General que en su sexagésimo séptimo período de sesiones le presentara un informe sobre la gestión de las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio para examinarlo, teniendo presente que una de las opciones posibles era sufragar los costos con cargo a los ingresos corrientes<sup>11</sup>.

15. En ese contexto, la secretaría y el MM seguirán presupuestando los costos del seguro médico después de la separación del servicio según el principio de los ingresos corrientes en el proyecto de presupuesto para el bienio 2012-2013, costos que se estiman en 55.875 euros para la secretaría y en 323.737 euros para el MM.

16. La CP podría pedir a la secretaría y al MM que siguieran al corriente de las novedades en el sistema de las Naciones Unidas e informaran a la CP en su 11º período de sesiones.

## III. Proyecto de presupuesto para la Convención

### A. Descripción general de las necesidades del presupuesto básico

17. En el cuadro 1 se presentan las necesidades de recursos estimados para el presupuesto básico de la Convención en el bienio 2012-2013.

<sup>9</sup> Véase ICCD/COP(10)/16, nota 13.

<sup>10</sup> A/64/366.

<sup>11</sup> Documento A/RES/64/241 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Cuadro 1  
**Presupuesto básico de la Convención para el bienio 2012-2013**  
 (En euros)

<i>Programas</i>	<i>Presupuesto aprobado 2010-2011</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2012-2013</i>	<i>Diferencia porcentual</i>
<b>A. Secretaría</b>			
Promoción, sensibilización y educación	1 016 700	1 443 500	42,0
Marco de políticas	1 081 200	1 401 200	29,6
Ciencia, tecnología y conocimientos	1 274 300	2 300 900	80,6
Fomento de la capacidad	241 400	707 300	193,0
Financiación y transferencia de tecnología	315 600	355 100	12,5
<b>B. Apoyo a la administración</b>			
Dirección y gestión ejecutivas	1 824 700	2 410 000	32,1
Servicios de conferencias	647 700	811 750	25,3
Servicios administrativos y financieros	4 263 800	2 292 075	(46,2)
<b>Total parcial de la secretaría</b>	<b>10 665 400</b>	<b>11 721 825</b>	<b>9,9</b>
<b>C. Comité de Ciencia y Tecnología</b>	<b>72 000</b>	<b>76 000</b>	<b>5,6</b>
<b>D. Comité de Examen de la Aplicación de la Convención</b>	<b>72 000</b>	<b>76 000</b>	<b>5,6</b>
<b>Total parcial (A a D)</b>	<b>10 809 400</b>	<b>11 873 825</b>	<b>9,8</b>
<b>E. Mecanismo Mundial</b>			
Promoción, sensibilización y educación	237 400	693 229	192,0
Marco de políticas	334 400	525 754	57,2
Financiación y transferencia de tecnología	1 631 300	1 756 383	7,7
<b>F. Apoyo a la administración</b>			
Dirección y gestión ejecutivas	1 420 100	1 156 350	(18,6)
<b>Total parcial del Mecanismo Mundial (E)</b>	<b>3 623 200</b>	<b>4 131 716</b>	<b>14,0</b>
<b>G. Gastos de apoyo a los programas (13%)</b>	<b>1 876 200</b>	<b>2 080 720</b>	
<b>H. Reserva operacional</b>	<b>56 000</b>	<b>(153 274)</b>	
<b>Total (A a H)</b>	<b>16 364 800</b>	<b>17 932 987</b>	<b>9,6</b>
<b>Ingresos</b>			
Contribución del Gobierno anfitrión	1 022 500	1 022 500	
Contribuciones indicativas	15 342 300	16 910 487	
<b>Total de ingresos</b>	<b>16 364 800</b>	<b>17 932 987</b>	<b>9,6</b>

18. En el cuadro 2 figuran las necesidades de recursos humanos de la secretaría y el MM, financiadas con cargo al presupuesto básico.

Cuadro 2

**Dotación de personal propuesta de la secretaría y el Mecanismo Mundial**

	<i>Presupuesto aprobado 2010-2011</i>		<i>Proyecto de presupuesto 2012-2013</i>	
	<i>Secretaría</i>	<i>Mecanismo Mundial</i>	<i>Secretaría</i>	<i>Mecanismo Mundial</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>				
SsG	1,00	0,00	1,00	0,00
D-2	0,00	1,00	1,00	1,00
D-1	1,00	1,00	1,00	1,00
P-5	6,00	1,00	7,00	2,00
P-4	6,25	4,00	9,00	3,00
P-3	3,00	0,00	5,00	0,00
P-2	3,00	0,00	2,00	2,00
P-1	0,00	2,00	0,00	0,00
<b>Total parcial del cuadro orgánico y las categorías superiores</b>	<b>20,25</b>	<b>9,00</b>	<b>26,00</b>	<b>9,00</b>
<b>Total parcial del cuadro de Servicios Generales</b>	<b>11,00</b>	<b>5,00</b>	<b>10,00</b>	<b>5,00</b>
<b>Total</b>	<b>31,25</b>	<b>14,00</b>	<b>36,00</b>	<b>14,00</b>

19. En los documentos en los que figuran los programas de trabajo bienales presupuestados de la secretaría y el MM para el bienio 2012-2013<sup>12</sup> figura información más detallada sobre las necesidades de recursos estimados para ambos, también teniendo en cuenta los escenarios presupuestarios de crecimiento nominal cero y crecimiento real cero, como se pidió en la decisión 9/COP.9.

## **B. Fondo Fiduciario para la participación de los representantes de las Partes con derecho a ello en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención**

20. De conformidad con el reglamento financiero de la CP, se creó un fondo especial para apoyar la participación en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios de los representantes de los países Partes en desarrollo, especialmente los menos adelantados, afectados por desertificación o sequía, en particular los de África.

21. Los representantes de los países en desarrollo siguen desempeñando un papel activo en las deliberaciones de la CP y sus órganos subsidiarios, ocupando puestos importantes como Presidentes o Vicepresidentes de la Conferencia de las Partes, los órganos subsidiarios y los grupos de contacto. La participación activa de los representantes de los países en desarrollo, tanto a nivel técnico como político, contribuye en cada período de sesiones sustantivo a la construcción del consenso y a lograr resultados constructivos para trazar el camino de la Convención.

<sup>12</sup> ICCD/COP(10)/8 e ICCD/COP(10)/9.

22. En el cuadro 3 figuran las necesidades de recursos estimados para el fondo.

Cuadro 3

**Necesidades de recursos estimados para la participación en el proceso de la Convención durante el bienio 2012-2013**

(En euros)

<i>Periodos de sesiones</i>	<i>Costo estimado</i>
11º período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención	610 000
11º período de sesiones de la Conferencia de las Partes	1 275 700
<b>Total</b>	<b>1 885 700</b>

**C. Fondo Fiduciario para la financiación voluntaria de las actividades de la Convención**

23. El Fondo fiduciario para la financiación voluntaria de las actividades de la Convención complementa los recursos de la secretaría y el MM financiando las actividades de sus programas de trabajo para las que el presupuesto básico no es suficiente. En los respectivos programas de trabajo bienales presupuestados figuran indicaciones preliminares sobre las necesidades de financiación voluntaria para el próximo bienio, y en el anexo II del presente documento figura una sinopsis de las necesidades de recursos totales.

**D. Fondo Fiduciario para actos y reuniones de la Convención organizados por la secretaría de la Convención ("Fondo de Bonn")**

24. El Gobierno anfitrión aporta una contribución adicional anual de 511.292 euros para financiar actos de la secretaría de la Convención. Dicho fondo, conocido como "Fondo de Bonn", se utiliza de acuerdo con un plan de gastos propuesto por la secretaría y aceptado por el Gobierno de Alemania. En el cuadro 4 figura un resumen del presupuesto estimado para el bienio 2012-2013.

Cuadro 4

**El Fondo de Bonn en el bienio 2012-2013**

(En euros)

	<i>2012-2013</i>
<b>Ingresos</b>	<b>1 022 584</b>
<b>Gastos</b>	
Apoyo a la organización de actos de la Convención celebrados en Bonn	649 900
Otras actividades relacionadas con la Convención	239 748
Gastos de apoyo a los programas	132 936
<b>Total de gastos</b>	<b>1 022 584</b>

**E. Gastos de apoyo a los programas (gastos generales)**

25. De acuerdo con el reglamento financiero de la CP y la práctica habitual de las Naciones Unidas, todos los fondos fiduciarios aportan un 13% de su presupuesto para los



servicios de apoyo a los programas, o gastos generales. Esos servicios de apoyo se utilizan principalmente para sufragar los gastos de personal de apoyo administrativo y los gastos de personal de secretaría de la oficina de enlace de las Naciones Unidas en Nueva York. En el cuadro 5 figuran las necesidades de recursos humanos y financieros estimados para el próximo bienio, que están supeditados a los ingresos asociados a la cuenta especial.

Cuadro 5

**Necesidades de recursos humanos en el bienio 2012-2013**

	2012	2013
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>		
P-5	3,00	3,00
P-4	2,50	2,50
P-3	2,00	2,00
P-2	1,00	1,00
<b>Total parcial del cuadro orgánico y las categorías superiores</b>	<b>8,50</b>	<b>8,50</b>
<b>Total parcial del cuadro de Servicios Generales</b>	<b>8,00</b>	<b>8,00</b>
<b>Total de puestos</b>	<b>16,50</b>	<b>16,50</b>
Gastos de personal conexos (en euros)	1 608 250	1 636 850

#### IV. Estimaciones para eventuales servicios de conferencias

##### A. Presupuesto para eventuales servicios de conferencias aprobado por la Asamblea General

26. En decisiones anteriores, la Asamblea General aprobó una partida para los servicios de conferencias (interpretación, reproducción de documentos y otros servicios conexos) de las reuniones de la CP y sus órganos subsidiarios como parte del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Si la Asamblea General decide no continuar con esa práctica, las Partes tendrían que sufragar los costos de esa partida. Por ello se ha preparado el siguiente presupuesto para eventuales servicios de conferencias para su examen por la CP.

27. Se supone que, en el año 2012, el CCT se reunirá durante tres días laborables y el CRIC, durante un total de cinco días laborables. Se necesitará una partida para los servicios de las reuniones correspondientes que permita un total de seis reuniones con interpretación para el período de sesiones del CCT y de diez reuniones con interpretación para el período de sesiones del CRIC, así como la traducción, el procesamiento y la distribución de un total estimado de 1.000 páginas de documentación anterior al período de sesiones, 80 páginas durante el período de sesiones y 100 páginas después del período de sesiones.

28. También se supone que la CP se reunirá durante un total de dos semanas consecutivas en 2013. Se necesitará una partida para los servicios de las reuniones correspondientes que permita dos reuniones simultáneas con interpretación durante todo el período de sesiones de la CP (es decir, 20 reuniones por semana) y la traducción, el procesamiento y la distribución de un total estimado de 2.000 páginas de documentación anterior al período de sesiones, 150 páginas durante el período de sesiones y 200 páginas después del período de sesiones. El costo total de esas necesidades, estimado en 2 millones de euros, figura en el cuadro 6.

Cuadro 6  
**Presupuesto para eventuales servicios de conferencias**

(En euros)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>2012-2013</i>
Servicios para las reuniones de las Naciones Unidas	1 799 000
Gastos de apoyo a los programas	234 000
<b>Total</b>	<b>2 033 000</b>

**B. Presupuesto para la eventual celebración del período de sesiones de la Conferencia de las Partes en Bonn (Alemania)**

29. En caso de que el 11º período de sesiones de la CP se celebre en Bonn, se requeriría un monto adicional de 1,5 millones de euros (véase el cuadro 7) para cubrir los gastos relacionados con arreglos logísticos, incluidos el alquiler de las salas de conferencia, la instalación de sistemas de comunicación, la contratación de personal de conferencias local, la dotación de sistemas y personal de seguridad y el alquiler de equipo y suministros.

Cuadro 7  
**Recursos necesarios para celebrar el 11º período de sesiones de la Conferencia de las Partes**

(En euros)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>2012-2013</i>
Gastos adicionales	1 204 000
Imprevistos	120 000
<b>Total parcial</b>	<b>1 324 000</b>
Gastos de apoyo a los programas	172 000
<b>Total</b>	<b>1 496 000</b>

**V. Conclusiones y recomendaciones**

30. En el presente proyecto de presupuesto por programas se indican los recursos necesarios para los programas de trabajo de la secretaría, el MM, el CCT y el CRIC. La CP, en consecuencia, podría:

- a) Aprobar los programas de trabajo de la secretaría y el MM;
- b) Aprobar el presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;
- c) Aprobar la escala de contribuciones indicativas para 2012 y 2013;
- d) Autorizar al Secretario Ejecutivo a notificar a las Partes sus contribuciones para el año 2012;
- e) Solicitar al Secretario Ejecutivo que siga al corriente de las novedades relativas a las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio en el sistema de las Naciones Unidas e informe a la CP en su 11º período de sesiones;

f) Tomar nota de las necesidades de contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para la participación de los representantes de las Partes con derecho a ello en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención y al Fondo Fiduciario para la financiación voluntaria de las actividades de la Convención;

g) Aprobar un presupuesto para eventuales servicios de conferencias en el caso de que la Asamblea General decida no asignar recursos para esas actividades en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2012-2013.

## Anexo I

### Escala indicativa de contribuciones al presupuesto básico de la Convención en el bienio 2012-2013

	<i>Partes en la Convención<sup>a</sup></i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas<sup>b</sup></i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2012-2013</i>	<i>Contribución indicativa en 2012 (en euros)</i>	<i>Contribución indicativa en 2013 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>	
1	Afganistán	PMA	0,004	0,004	320	340	<b>660</b>
2	Albania		0,010	0,010	800	850	<b>1 650</b>
3	Alemania		8,018	7,820	641 199	681 274	<b>1 322 473</b>
4	Andorra		0,007	0,007	560	595	<b>1 155</b>
5	Angola	PMA	0,010	0,010	800	850	<b>1 650</b>
6	Antigua y Barbuda		0,002	0,002	160	170	<b>330</b>
7	Arabia Saudita		0,830	0,810	66 375	70 524	<b>136 899</b>
8	Argelia		0,128	0,125	10 236	10 876	<b>21 112</b>
9	Argentina		0,287	0,280	22 951	24 386	<b>47 337</b>
10	Armenia		0,005	0,005	400	425	<b>825</b>
11	Australia		1,933	1,885	154 582	164 243	<b>318 825</b>
12	Austria		0,851	0,830	68 054	72 308	<b>140 362</b>
13	Azerbaiyán		0,015	0,015	1 200	1 275	<b>2 475</b>
14	Bahamas		0,018	0,018	1 439	1 529	<b>2 968</b>
15	Bahrein		0,039	0,038	3 119	3 314	<b>6 433</b>
16	Bangladesh	PMA	0,010	0,010	800	850	<b>1 650</b>
17	Barbados		0,008	0,008	640	680	<b>1 320</b>
18	Belarús		0,042	0,041	3 359	3 569	<b>6 928</b>
19	Bélgica		1,075	1,049	85 968	91 341	<b>177 309</b>
20	Belice		0,001	0,001	82	87	<b>169</b>
21	Benin	PMA	0,003	0,003	240	255	<b>495</b>
22	Bhután	PMA	0,001	0,001	82	87	<b>169</b>

	<i>Partes en la Convención<sup>a</sup></i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas<sup>b</sup></i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2012-2013</i>	<i>Contribución indicativa en 2012 (en euros)</i>	<i>Contribución indicativa en 2013 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>
23	Bolivia (Estado Plurinacional de)		0,007	560	595	<b>1 155</b>
24	Bosnia y Herzegovina		0,014	1 120	1 190	<b>2 310</b>
25	Botswana		0,018	1 439	1 529	<b>2 968</b>
26	Brasil		1,611	128 832	136 884	<b>265 716</b>
27	Brunei Darussalam		0,028	2 239	2 379	<b>4 618</b>
28	Bulgaria		0,038	3 039	3 229	<b>6 268</b>
29	Burkina Faso	PMA	0,003	240	255	<b>495</b>
30	Burundi	PMA	0,001	82	87	<b>169</b>
31	Cabo Verde	PMA	0,001	82	87	<b>169</b>
32	Camboya	PMA	0,003	240	255	<b>495</b>
33	Camerún		0,011	880	935	<b>1 815</b>
34	Canadá		3,207	256 464	272 493	<b>528 957</b>
35	Chad	PMA	0,002	160	170	<b>330</b>
36	Chile		0,236	18 873	20 052	<b>38 925</b>
37	China		3,189	255 024	270 963	<b>525 987</b>
38	Chipre		0,046	3 679	3 909	<b>7 588</b>
39	Colombia		0,144	11 516	12 235	<b>23 751</b>
40	Comoras	PMA	0,001	82	87	<b>169</b>
41	Congo		0,003	240	255	<b>495</b>
42	Costa Rica		0,034	2 719	2 889	<b>5 608</b>
43	Côte d'Ivoire		0,010	800	850	<b>1 650</b>
44	Croacia		0,097	7 757	8 242	<b>15 999</b>
45	Cuba		0,071	5 678	6 033	<b>11 711</b>
46	Dinamarca		0,736	58 858	62 537	<b>121 395</b>
47	Djibouti	PMA	0,001	82	87	<b>169</b>
48	Dominica		0,001	82	87	<b>169</b>
49	Ecuador		0,040	3 199	3 399	<b>6 598</b>
50	Egipto		0,094	7 517	7 987	<b>15 504</b>

	<i>Partes en la Convención<sup>a</sup></i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas<sup>b</sup></i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2012-2013</i>	<i>Contribución indicativa en 2012 (en euros)</i>	<i>Contribución indicativa en 2013 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>	
51	El Salvador		0,019	0,019	1 519	1 614	<b>3 133</b>
52	Emiratos Árabes Unidos		0,391	0,381	31 268	33 223	<b>64 491</b>
53	Eritrea	PMA	0,001	0,001	82	87	<b>169</b>
54	Eslovaquia		0,142	0,139	11 356	12 065	<b>23 421</b>
55	Eslovenia		0,103	0,100	8 237	8 752	<b>16 989</b>
56	España		3,177	3,099	254 064	269 944	<b>524 008</b>
57	Estados Unidos de América <sup>c</sup>		22,000	21,458	1 759 338	1 869 298	<b>3 628 636</b>
58	Etiopía	PMA	0,008	0,008	640	680	<b>1 320</b>
59	ex República Yugoslava de Macedonia		0,007	0,007	560	595	<b>1 155</b>
60	Federación de Rusia		1,602	1,563	128 112	136 119	<b>264 231</b>
61	Fiji		0,004	0,004	320	340	<b>660</b>
62	Filipinas		0,090	0,088	7 197	7 647	<b>14 844</b>
63	Finlandia		0,566	0,552	45 263	48 092	<b>93 355</b>
64	Francia		6,123	5,972	489 656	520 260	<b>1 009 916</b>
65	Gabón		0,014	0,014	1 120	1 190	<b>2 310</b>
66	Gambia	PMA	0,001	0,011	82	87	<b>169</b>
67	Georgia		0,006	0,006	480	510	<b>990</b>
68	Ghana		0,006	0,006	480	510	<b>990</b>
69	Granada		0,001	0,001	82	87	<b>169</b>
70	Grecia		0,691	0,674	55 259	58 713	<b>113 972</b>
71	Guatemala		0,028	0,027	2 239	2 379	<b>4 618</b>
72	Guinea	PMA	0,002	0,002	160	170	<b>330</b>
73	Guinea-Bissau	PMA	0,001	0,001	82	87	<b>169</b>
74	Guinea Ecuatorial	PMA	0,008	0,008	640	680	<b>1 320</b>
75	Guyana		0,001	0,001	82	87	<b>169</b>
76	Haití	PMA	0,003	0,003	240	255	<b>495</b>
77	Honduras		0,008	0,008	640	680	<b>1 320</b>
78	Hungría		0,291	0,284	23 271	24 726	<b>47 997</b>

	<i>Partes en la Convención<sup>a</sup></i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas<sup>b</sup></i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2012-2013</i>	<i>Contribución indicativa en 2012 (en euros)</i>	<i>Contribución indicativa en 2013 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>
79	India	0,534	0,521	42 704	45 373	<b>88 077</b>
80	Indonesia	0,238	0,232	19 033	20 222	<b>39 255</b>
81	Irán (República Islámica del)	0,233	0,227	18 633	19 798	<b>38 431</b>
82	Iraq	0,020	0,020	1 599	1 699	<b>3 298</b>
83	Irlanda	0,498	0,486	39 825	42 314	<b>82 139</b>
84	Islandia	0,042	0,041	3 359	3 569	<b>6 928</b>
85	Islas Cook	0,001	0,001	82	87	<b>169</b>
86	Islas Marshall	0,001	0,001	82	87	<b>169</b>
87	Islas Salomón	PMA	0,001	82	87	<b>169</b>
88	Israel	0,384	0,375	30 708	32 628	<b>63 336</b>
89	Italia	4,999	4,876	399 770	424 755	<b>824 525</b>
90	Jamahiriya Árabe Libia	0,129	0,126	10 316	10 961	<b>21 277</b>
91	Jamaica	0,014	0,014	1 120	1 190	<b>2 310</b>
92	Japón	12,530	12,221	1 002 023	1 064 650	<b>2 066 673</b>
93	Jordania	0,014	0,014	1 120	1 190	<b>2 310</b>
94	Kazajstán	0,076	0,074	6 078	6 458	<b>12 536</b>
95	Kenya	0,012	0,012	960	1 020	<b>1 980</b>
96	Kirguistán	0,001	0,001	82	87	<b>169</b>
97	Kiribati	PMA	0,001	82	87	<b>169</b>
98	Kuwait	0,263	0,257	21 032	22 347	<b>43 379</b>
99	Lesotho	PMA	0,001	82	87	<b>169</b>
100	Letonia	0,038	0,037	3 039	3 229	<b>6 268</b>
101	Libano	0,033	0,032	2 639	2 804	<b>5 443</b>
102	Liberia	PMA	0,001	82	87	<b>169</b>
103	Liechtenstein	0,009	0,009	720	765	<b>1 485</b>
104	Lituania	0,065	0,063	5 198	5 523	<b>10 721</b>
105	Luxemburgo	0,090	0,088	7 197	7 647	<b>14 844</b>
106	Madagascar	PMA	0,003	240	255	<b>495</b>

<i>Partes en la Convención<sup>a</sup></i>		<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas<sup>b</sup></i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2012-2013</i>	<i>Contribución indicativa en 2012 (en euros)</i>	<i>Contribución indicativa en 2013 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>	
107	Malasia		0,253	0,247	20 232	21 497	<b>41 729</b>
108	Malawi	PMA	0,001	0,001	82	87	<b>169</b>
109	Maldivas	PMA	0,001	0,001	82	87	<b>169</b>
110	Malí	PMA	0,003	0,003	240	255	<b>495</b>
111	Malta		0,017	0,017	1 359	1 444	<b>2 803</b>
112	Marruecos		0,058	0,057	4 638	4 928	<b>9 566</b>
113	Mauricio		0,011	0,011	880	935	<b>1 815</b>
114	Mauritania	PMA	0,001	0,001	82	87	<b>169</b>
115	México		2,356	2,298	188 409	200 185	<b>388 594</b>
116	Micronesia (Estados Federados de)		0,001	0,001	82	87	<b>169</b>
117	Mónaco		0,003	0,003	240	255	<b>495</b>
118	Mongolia		0,002	0,002	160	170	<b>330</b>
119	Montenegro		0,004	0,004	320	340	<b>660</b>
120	Mozambique	PMA	0,003	0,003	240	255	<b>495</b>
121	Myanmar	PMA	0,006	0,006	480	510	<b>990</b>
122	Namibia		0,008	0,008	640	680	<b>1 320</b>
123	Nauru		0,001	0,001	82	87	<b>169</b>
124	Nepal	PMA	0,006	0,006	480	510	<b>990</b>
125	Nicaragua		0,003	0,003	240	255	<b>495</b>
126	Níger	PMA	0,002	0,002	160	170	<b>330</b>
127	Nigeria		0,078	0,076	6 238	6 628	<b>12 866</b>
128	Niue		0,001	0,001	82	87	<b>169</b>
129	Noruega		0,871	0,850	69 654	74 007	<b>143 661</b>
130	Nueva Zelanda		0,273	0,266	21 832	23 196	<b>45 028</b>
131	Omán		0,086	0,084	6 877	7 307	<b>14 184</b>
132	Países Bajos		1,855	1,809	148 344	157 616	<b>305 960</b>
133	Pakistán		0,082	0,080	6 558	6 967	<b>13 525</b>
134	Palau		0,001	0,001	82	87	<b>169</b>
135	Panamá		0,022	0,021	1 759	1 869	<b>3 628</b>



<i>Partes en la Convención<sup>a</sup></i>	<i>b</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2012-2013</i>	<i>Contribución indicativa en 2012 (en euros)</i>	<i>Contribución indicativa en 2013 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>	
136		Papua Nueva Guinea	0,002	0,002	160	170	<b>330</b>
137		Paraguay	0,007	0,007	560	595	<b>1 155</b>
138		Perú	0,090	0,088	7 197	7 647	<b>14 844</b>
139		Polonia	0,828	0,808	66 215	70 354	<b>136 569</b>
140		Portugal	0,511	0,498	40 865	43 419	<b>84 284</b>
141		Qatar	0,135	0,132	10 796	11 471	<b>22 267</b>
142		Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	6,604	6,441	528 121	561 129	<b>1 089 250</b>
143		República Árabe Siria	0,025	0,024	1 999	2 124	<b>4 123</b>
144	PMA	República Centroafricana	0,001	0,001	82	87	<b>169</b>
145		República Checa	0,349	0,340	27 910	29 654	<b>57 564</b>
146		República de Corea	2,260	2,204	180 732	192 028	<b>372 760</b>
147		República de Moldova	0,002	0,002	160	170	<b>330</b>
148	PMA	República Democrática del Congo	0,003	0,003	240	255	<b>495</b>
149	PMA	República Democrática Popular Lao	0,001	0,001	82	87	<b>169</b>
150		República Dominicana	0,042	0,041	3 359	3 569	<b>6 928</b>
151		República Popular Democrática de Corea	0,007	0,007	560	595	<b>1 155</b>
152	PMA	República Unida de Tanzania	0,008	0,008	640	680	<b>1 320</b>
153		Rumania	0,177	0,173	14 155	15 039	<b>29 194</b>
154	PMA	Rwanda	0,001	0,001	82	87	<b>169</b>
155		Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001	82	87	<b>169</b>
156	PMA	Samoa	0,001	0,001	82	87	<b>169</b>
157		San Marino	0,003	0,003	240	255	<b>495</b>
158		San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	82	87	<b>169</b>
159		Santa Lucía	0,001	0,001	82	87	<b>169</b>
160	PMA	Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001	82	87	<b>169</b>
161		Senegal	0,006	0,006	480	510	<b>990</b>
162		Serbia	0,037	0,036	2 959	3 144	<b>6 103</b>

	<i>Partes en la Convención<sup>a</sup></i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas<sup>b</sup></i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2012-2013</i>	<i>Contribución indicativa en 2012 (en euros)</i>	<i>Contribución indicativa en 2013 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>	
163	Seychelles		0,002	0,002	160	170	<b>330</b>
164	Sierra Leona	PMA	0,001	0,001	82	87	<b>169</b>
165	Singapur		0,335	0,327	26 790	28 464	<b>55 254</b>
166	Somalia	PMA	0,001	0,001	82	87	<b>169</b>
167	Sri Lanka		0,019	0,019	1 519	1 614	<b>3 133</b>
168	Sudáfrica		0,385	0,376	30 788	32 713	<b>63 501</b>
169	Sudán	PMA	0,010	0,010	800	850	<b>1 650</b>
170	Suecia		1,064	1,038	85 088	90 406	<b>175 494</b>
171	Suiza		1,130	1,102	90 366	96 014	<b>186 380</b>
172	Suriname		0,003	0,003	240	255	<b>495</b>
173	Swazilandia		0,003	0,003	240	255	<b>495</b>
174	Tailandia		0,209	0,204	16 714	17 758	<b>34 472</b>
175	Tayikistán		0,002	0,002	160	170	<b>330</b>
176	Timor-Leste	PMA	0,001	0,001	82	87	<b>169</b>
177	Togo	PMA	0,001	0,001	82	87	<b>169</b>
178	Tonga		0,001	0,001	82	87	<b>169</b>
179	Trinidad y Tabago		0,044	0,043	3 519	3 739	<b>7 258</b>
180	Túnez		0,030	0,029	2 399	2 549	<b>4 948</b>
181	Turkmenistán		0,026	0,025	2 079	2 209	<b>4 288</b>
182	Turquía		0,617	0,602	49 341	52 425	<b>101 766</b>
183	Tuvalu	PMA	0,001	0,001	82	87	<b>169</b>
184	Ucrania		0,087	0,085	6 957	7 392	<b>14 349</b>
185	Uganda	PMA	0,006	0,006	480	510	<b>990</b>
186	Unión Europea		2,500	2,500	204 976	217 787	<b>422 763</b>
187	Uruguay		0,027	0,026	2 159	2 294	<b>4 453</b>
188	Uzbekistán		0,010	0,010	800	850	<b>1 650</b>
189	Vanuatu	PMA	0,001	0,001	82	87	<b>169</b>
190	Venezuela (República Bolivariana de)		0,314	0,306	25 111	26 680	<b>51 791</b>

<i>Partes en la Convención<sup>a</sup></i>		<i>Escala de cuotas de b las Naciones Unidas</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2012-2013</i>	<i>Contribución indicativa en 2012 (en euros)</i>	<i>Contribución indicativa en 2013 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>
191	Viet Nam	0,033	0,032	2 639	2 804	<b>5 443</b>
192	Yemen	PMA	0,010	800	850	<b>1 650</b>
193	Zambia	PMA	0,004	320	340	<b>660</b>
194	Zimbabwe		0,003	240	255	<b>495</b>
<b>Total de las Partes</b>		<b>102,462</b>	<b>100,000</b>	<b>8 199 022</b>	<b>8 711 465</b>	<b>16 910 487</b>

<sup>a</sup> Se incluye entre las Partes a los Estados y organizaciones regionales de integración económica que eran Partes al 31 de mayo de 2011.

<sup>b</sup> País menos adelantado.

<sup>c</sup> Los Estados Unidos de América consideran su contribución al presupuesto básico de la Convención como una contribución voluntaria.

## Anexo II

## Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 por fuente de financiación

1. En el cuadro 1 se indican las necesidades de financiación totales para el próximo bienio de la secretaría, el Mecanismo Mundial, el Comité de Ciencia y Tecnología y el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, por fuente de financiación. La financiación de los programas de trabajo que figuran en el proyecto de presupuesto se distribuye de la manera siguiente: el 37% con cargo al presupuesto básico y el 63% con cargo a fuentes de financiación extrapresupuestarias.

Cuadro 1

### Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 por fuente de financiación

(En euros)

<i>Programas</i>	<i>Presupuesto básico</i>	<i>Fuentes extrapresupuestarias</i>	<i>Total</i>
<b>A. Secretaría</b>			
Promoción, sensibilización y educación	1 443 500	1 396 400	<b>2 839 900</b>
Marco de políticas	1 401 200	2 924 800	<b>4 326 000</b>
Ciencia, tecnología y conocimientos	2 300 900	4 552 400	<b>6 853 300</b>
Fomento de la capacidad	707 300	834 400	<b>1 541 700</b>
Financiación y transferencia de tecnología	355 100	172 700	<b>527 800</b>
<b>B. Apoyo a la administración</b>			
Dirección y gestión ejecutivas	2 410 000	156 600	<b>2 566 600</b>
Servicios de conferencias	811 750	0	<b>811 750</b>
Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención	0	1 885 700	<b>1 885 700</b>
Fondo de Bonn	0	1 022 584	<b>1 022 584</b>
Servicios administrativos y financieros	2 292 075	185 000	<b>2 477 075</b>
<b>Total parcial de la secretaría</b>	<b>11 721 825</b>	<b>13 130 584</b>	<b>24 852 409</b>
<b>C. Comité de Ciencia y Tecnología</b>	<b>76 000</b>	<b>242 000</b>	<b>318 000</b>
<b>D. Comité de Examen de la Aplicación de la Convención</b>	<b>76 000</b>	<b>278 300</b>	<b>354 300</b>
<b>Total parcial (A a D)</b>	<b>11 873 825</b>	<b>13 650 884</b>	<b>25 524 709</b>
<b>E. Mecanismo Mundial</b>			
Promoción, sensibilización y educación	693 229	873 458	<b>1 566 687</b>
Marco de políticas	525 754	1 433 219	<b>1 958 973</b>
Financiación y transferencia de tecnología	1 756 383	10 038 802	<b>11 795 185</b>
<b>F. Apoyo a la administración</b>			
Dirección y gestión ejecutivas	1 156 350	799 384	<b>1 955 734</b>
<b>Total parcial del Mecanismo Mundial (E)</b>	<b>4 131 716</b>	<b>13 144 863</b>	<b>17 276 579</b>

<i>Programas</i>	<i>Presupuesto básico</i>	<i>Fuentes extrapresupuestarias</i>	<i>Total</i>
<b>G. Gastos de apoyo a los programas (13%)</b>	<b>2 080 720</b>	<b>3 483 447</b>	<b>5 564 167</b>
<b>H. Reserva operacional</b>	<b>(153 274)</b>	<b>0</b>	<b>(153 274)</b>
<b>Total (A a H)</b>	<b>17 932 987</b>	<b>30 279 194</b>	<b>48 212 181</b>
<b>Ingresos</b>			
Contribución del Gobierno anfitrión	1 022 500	1 022 584	<b>2 045 084</b>
Contribuciones indicativas	16 910 487	0	<b>16 910 487</b>
Contribuciones voluntarias	0	29 256 610	<b>29 256 610</b>
<b>Total de ingresos</b>	<b>17 932 987</b>	<b>30 279 194</b>	<b>48 212 181</b>